	ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA	Código: ADQ-F-25
		Versión: 2.0
		Página 1 de 1
		Fecha: 25/06/2018

ACTA DE APROBACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO DE OBRA N° ICC-OB-193-2018

El funcionario FERNANDO CORTÉS RIAÑO, actuando en calidad de coordinador del grupo de gestión contractual del Instituto Caro y Cuervo identificado con NIT No.899.999.096-6, por medio del presente documento y en virtud de lo dispuesto en el OTROSÍ No.1 de prórroga del contrato de obra N°. ICC-OB-193-2018, aprueba la garantía (póliza única de cumplimiento a favor de entidades estatales) constituida por el contratista que se describe a continuación:

Contrato No.	ICC-OB-193-2018
Contratista / Tomador:	JIMMY FREYDER SUÁREZ SANTAMARÍA
C.C./NIT:	79.768.573

La descripción del amparo con su vigencia y valor asegurado para garantizar el cumplimiento y la calidad del suministro del citado contrato es el siguiente:

Póliza número:	33-46-101012588						
Fecha de expedición:	19/12/2018						
Compañía aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A						
Conceptos	**Vigencia**						**Valor asegurado**
	Desde			**Hasta**			
Cumplimiento del contrato	07	12	2018	27	07	2019	$ 1.193.100.oo
Pago de salarios, presentaciones sociales e indemnizaciones laborales	07	12	2018	27	06	2021	$ 596.550.oo
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Si ampara 0 años, 6 meses y 1 días*						$ 1.789.650.oo

*Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo por medio del presente anexo y de acuerdo con las condiciones iniciales del contrato, se ajustan las vigencias de los amparos a la presente póliza.
Los demás términos y condiciones no modificados continúan vigentes.

En constancia se expide en Bogotá, a los 20/12/2018

FERNANDO ALONSO CORTÉS RIAÑO
Coordinador grupo de gestión contractual

Elaboró: Claudia M. Montaño R. – Técnico Administrativo - Grupo gestión contractual
Revisó: Julieth Pinzón C. – Profesional Especializado – Grupo gestión contractual